

Defensoría N°5 en lo Contencioso Administrativo y Tributario

Oficio n° 159 /2018

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de Abril 2018.

Al señor presidente de la  
Comisión de Educación  
de la Legislatura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
**Maximiliano Ferraro.**  
Su despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Defensor a cargo de la Defensoría N° 5 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los en ejercicio de las facultades previstas por las leyes 104 de acceso a la información pública y 1.903<sup>1</sup>, con domicilio sito en Av. De mayo 655 piso 5° frente de esta ciudad (te: 4014-2827), a fin de requerirle la siguiente información, relacionada con el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo INLEG-2017-28021408- -MG referido a la creación de la Universidad de Formación Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (UniCABA):

- 1) Informe el estado parlamentario del proyecto de ley.
- 2) Informe si están previstas instancias de participación ciudadana en la discusión del proyecto.
- 3) Informe si está prevista la convocatoria a una audiencia pública para la discusión del proyecto.

---

<sup>1</sup> **Artículo 20.- Facultades de investigación:** los/as magistrados/as del Ministerio Público, en cualquiera de sus jerarquías, pueden requerir, para el mejor cumplimiento de sus funciones en el ámbito de su competencia, informes a los organismos administrativos, a las empresas prestadoras de servicios públicos y a los particulares, así como disponer la intervención de la autoridad preventora para realizar diligencias y citar personas a sus despachos, sin perjuicio de las demás atribuciones que les confieren los ordenamientos procesales en el ámbito específico de las causas en trámite.

4) Informe si está previsto requerir opiniones de especialistas en materia de educación, y la realización de jornadas de discusión.

5) Informe si se dará participación en el debate del proyecto de ley, a los directivos de los Institutos de Educación Superior de Formación Docente, a docentes, y a estudiantes o centros de estudiantes del nivel terciario de la Ciudad de Buenos Aires.

6) Informe si existen otros proyectos de ley, pedidos de informes o resoluciones relacionados con la misma temática, y en caso afirmativo, indique su estado parlamentario y acompañe copia de los mismos.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más distinguida consideración.

<b>RECIBIDO</b>	
Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología	
FECHA 2/4/18	HORA 12.50

Defensoría N°5 en lo Contencioso Administrativo y Tributario

Oficio N° 53/18

OFICIO

Ciudad de Buenos Aires, 5 de abril de 2018

**Señora Ministra de Educación  
Del Gobierno de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires.  
Lic. Soledad Acuña.**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Defensor Oficial ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Defensoría N° 5 con domicilio en Av. de Mayo 654, 5° piso C.A.B.A., Tel-Fax: 4014-2859, a fin de solicitarle que en virtud de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, que en materia de la implementación de la política educativa asegura la participación de la comunidad y la democratización en la toma de decisiones, y en los términos de lo normado por la Ley 104, y del artículo 20 de la Ley 1903, tenga a bien informar sobre los puntos que a continuación se detallan, en referencia al proyecto de ley INLEG-2017-28021408- AJG, referido a la creación de la Universidad de Formación Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "UniCABA".

Solicito que me Informe:

- 1) Informe cual es el organismo o dependencia que elaboró el proyecto de creación de la Universidad de Formación Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "UniCABA". Indique quienes lo integran, detallando sus antecedentes académicos y profesionales.

- 2) Indique si se implementaron mecanismos de participación ciudadana y de discusión sobre el proyecto de ley de creación de la Universidad de Formación Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "UniCABA".
- 3) Informe en forma detallada, si se generaron ámbitos de discusión sobre el proyecto de creación de la Universidad de Formación Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "UniCABA", y en caso afirmativo indique que difusión y que carácter se le dio.
- 4) Informe si se convocó a discutir el proyecto de creación de la Universidad de Formación Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "UniCABA" a sindicatos del sector, a centros de estudiantes, a directivos de los Institutos de Educación Superior de Formación Docente, y a instituciones u organizaciones académicas vinculadas con la educación.
- 5) Informe cual es la estimación presupuestaria que se calcula para la implementación de la Universidad de Formación Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "UniCABA", y si tiene previsto su financiación a través de organismos de crédito internacionales.
- 6) Con relación al artículo 6 del proyecto de ley, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a la UniCABA el nivel Terciario de gestión estatal, indique si está prevista la disolución de los 29 Institutos de Educación Superior de Formación Docente, y en caso afirmativo si tienen proyectado algún cronograma de implementación.
- 7) Con relación al artículo 6 del proyecto de ley, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a la UniCABA el nivel Terciario de gestión estatal, indique que tratamiento se le dará a los estudiantes de los cohortes que al momento de la implementación, no hubieren finalizado la aprobación

Defensoría N°5 en lo Contencioso Administrativo y Tributario

del plan de estudios en los Institutos de Educación Superior de Formación Docente.

- 8) Con relación al artículo 11 del proyecto de ley, que de aprobarse establecería la transferencia del personal docente y no docente de los Institutos de Educación Superior de Formación Docente a la UniCABA, conservando salario y antigüedad. Indique si tal transferencia, incluiría al personal designado interinamente.
- 9) Con relación al artículo 11 del proyecto de ley, que de aprobarse establecería la transferencia del personal docente y no docente de los Institutos de Educación Superior de Formación Docente a la UniCABA, conservando salario y antigüedad. Indique si está previsto algún régimen de retiro voluntario, o el pase a disponibilidad de personal.
- 10) Informe si el Ministerio a su cargo, tiene previsto la utilización de algún inmueble para el funcionamiento de la Universidad de Formación Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "UniCABA", y en caso afirmativo indique si existen licitaciones o actuaciones administrativas tendientes a la readecuación edilicia del mismo.

La constatación al presente oficio deberá efectuarse en la sede de la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario n° 5, sita en Avenida de Mayo 654 piso 5° Frente de esta Ciudad.

A los efectos de completar la información respecto de nuestras atribuciones y competencia, transcribo el artículo pertinente de la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires.

***"Artículo 20.- Facultades de investigación: los/as magistrados/as del Ministerio Público, en cualquiera de sus jerarquías, pueden requerir, para el mejor cumplimiento de sus funciones en el ámbito de su***

*competencia, informes a los organismos administrativos, a las empresas prestadoras de servicios públicos y a los particulares, así como disponer la intervención de la autoridad preventora para realizar diligencias y citar personas a sus despachos, sin perjuicio de las demás atribuciones que les confieren los ordenamientos procesales en el ámbito específico de las causas en trámite”*

Se encuentran autorizados a diligenciar el presente al Dr. Gerardo Ignacio Rios (DNI 27.711.670), al Dr. Guillermo Patricio Cánepa (DNI 28.479.199), a la Dra. Giselle Furlong Pader (DNI 25.477.364), al Dr. Hernán Francisco García Glucklich (DNI 25.647.684), a la Dra. María Josefina Stabile (DNI 29.023.177), a la Dra. Silvina Beatriz Puri (DNI 26.647.573), al Dr. Juan Ignacio Leoni (DNI 31.049.249), a la Dra. María del Pilar González (DNI 27.535.224), al Dr. Hugo Daniel Sorbo (DNI 20.430.471), a la Sra. Liliana Martha Morsella Correa (DNI 10.996.943), a la Srta. Gabriela Susana Sitanor (DNI 30.386.225), al Sr. Cristian Roberto Brugnara (DNI 26.193.883), al Sr. Esteban Nicolás Marino (DNI 30.184.009), al Sr. Sami Omar El Kadri (DNI 35.343.388), al Sr. Mauro Ariel Wuler (DNI 36.156.034), a la Srta. Natalia Lebrini (DNI 24.495.327), y al Sr. Alan Gastón Palmeyro (DNI 37.835.600).

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

